Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION N° 562 /15

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS LOCADORAS: LUIS ALBERTO CORVALÁN SANABRIA Y SILVIO ODILÓN SANABRIA BRÍTEZ, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE VIVIENDA A LA GOBERNACION DE SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 25 de febrero de 2015.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Locación de Inmuebles para los Servicios de Alquiler de Vivienda a la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), los oferentes recomendados cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR** a las Empresas Locadoras: **"LUIS ALBERTO CORVALÁN SANABRIA"** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, R.U.C. 3428084-7, por un monto de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones),** por el Ítem N° 01 **y "SILVIO ODILÓN SANABRIA BRÍTEZ"** de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, por un monto de **Gs. 39.980.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones novecientos ochenta mil)** por el Ítem N° 02, para los Servicios de Alquiler de Vivienda.

Art. 2 ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2015.

Art. 3 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador